

**PERMISO DE EDIFICACION
(EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)**

Nota: Tener presente planes establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.)
 OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.)

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
VILLA ALEGRE**

REGIÓN: MAULE

<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
22
FECHA
25-02-2013
RGL SJJ
[REDACTED]

VISTOS:2

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.
 D) El Decreto Supremo N° 150 del 27/02/2010 que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra nueva / ampliación de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/av./camino [REDACTED] (achar si que no corresponde vivienda lote casero (indicar))

N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo VILLA ALEGRE
(Loteo D-1000) sector

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1958 (se acoge o no se acoge)

además a las siguientes disposiciones especiales:

PLAN RECONSTRUCCION PATRIMONIAL VILLA ALEGRE

(Ley N° 18.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Código Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1975, caso (especificar))

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 85 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, obra (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de PROPIETARIO:	R.U.T.
VICTOR HUGO HERESMANN SEPULVEDA	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
BEAT ASSOCIATES CHILE LTDA.	[REDACTED]
NOMBRE de PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
FELIPE GALLARDO CASTELO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
BEAT ASSOCIATES CHILE LTDA.	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CLAUDIO JIMENEZ SALDAÑA	[REDACTED]

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR

	SUPERFICIE EDIFICADA (m ²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m ²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)
1er. Piso	268,8	59,8	1502,08
2° Piso			
3° Piso			
4° Piso			
5° Piso			
6° Piso			
7° Piso			
Total (m²)			

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

8.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	3.165.692
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$ 47.845
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 0
GRUPO INGRESO MUNICIPAL	
CONVENIO DE PAGO	

NOTA : --- DEJESE EXENTO DE PAGO SEGÚN DECRETO ALCALDICO N° 178 DE FECHA 22-02-2011

RENE ALARCÓN SALINAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
HOJA 1 DE 02